

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3895

ARTÍCULO 1°: Establézcase en el ámbito de nuestro partido los reconocimientos de Honor por Establecimiento, para aquellos egresados que hayan obtenido el mejor promedio respecto del ES-CENS-PLAN FINES.-----

ARTICULO 2°: Establézcase en el ámbito de nuestro Partido el reconocimiento de Honor al Mejor Promedio durante todo el trayecto educativo del Partido de Colón, para aquel egresado que haya obtenido dicho promedio general entre aquellos que terminan sus estudios ES-CENS-PLAN FINES de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 3°: El reconocimiento por Establecimiento consistirá en un presente, que se le otorgará a aquel egresado de cada Establecimiento que haya obtenido el mejor promedio general mientras cursó sus estudios. El mismo tendrá el Escudo del Partido de Colón y la siguiente inscripción: "Reconocimiento de Honor al mejor promedio del Establecimiento al que pertenece y el año de egreso".-----

"ARTICULO 4°: El Reconocimiento de Honor al mejor Promedio del Partido de Colón consistirá en un presente, que se le otorgará a aquel egresado de nuestra ciudad que haya obtenido el mejor promedio entre todos los establecimientos del nivel ES-CENS-PLAN FINES mientras cursó sus estudios. El mismo deberá tener el Escudo del Partido de Colón y la siguiente inscripción: "Reconocimiento de Honor al Mejor Promedio del Partido de Colón y el año de egreso".-----

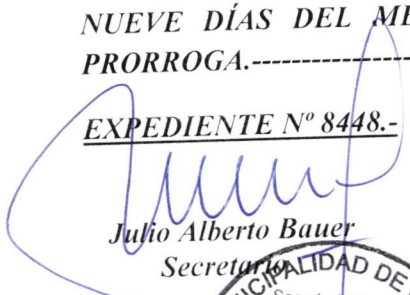
ARTICULO 5°: La Secretaría de la Cultura arbitrará los medios que estime oportunos a fin de obtener la información necesaria para el otorgamiento de los reconocimientos establecidos en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°: Deróguese la Ordenanza N° 3059.-----

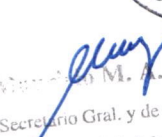
ARTICULO 7°: De Forma.-----

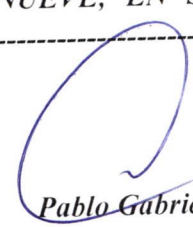
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 8448.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (P)


Pablo Gabriel Pino
Vice-Pte. 1° en Ejercicio